



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 con Ley N°9364.

**POR USTEDES VAMOS AL FRENTE**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**



CARGO. S.G.

## RESOLUCION DE ALCADIA N°152-2023/MDLP/A.

La Peca, 18 de Setiembre del 2023.

### **VISTO:**

El Memorandum de Alcaldía N°031-2023/ MDLP/DCC/A, donde se establece la encargatura del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de la Peca.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

De acuerdo al artículo 24° de la ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo reemplaza el teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Asimismo, teniendo en consideración que el Alcalde del Distrito de La Peca tiene que asistir a la Ciudad de MOYOBAMBA a participar de la capacitación “SIMULACRO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA”, para el día 19 de setiembre del 2023, en tal sentido es necesario encargar las Funciones y Atribuciones del despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde y Regidor de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, resuelve lo siguiente:

**ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR**, al Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Peca, **Sr. CRISPINIANO VALDERA LLONTOP**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes al despacho de Alcaldía el día 14 y 15 de Setiembre del mismo año.

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, al Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Peca, **Sr. CRISPINIANO VALDERA LLONTOP**, Gerente Municipal y las instancias correspondientes.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de esta entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA PECA

David Cespedes Correa  
ALCALDE

DCC/ALC  
MFVO/SEC.G.